

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 42

Serie 2006-2007

Presentada por: Hons. Antonio L. Soto Torres y Carlos J. Álvarez Gonzáles

PARA FELICITAR Y RECONOCER AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS MUNICIPALES DE GUAYNABO, EN CELEBRACION EN ESTE MES DE MAYO DEL DIA DEL BOMBERO, INCLUYENDO AL PERSONAL DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACION DE DESASTRES.

POR CUANTO

En este mes de mayo reconocemos al personal de Bomberos Municipales, los cuales representan una figura clave y de extrema importancia en los asuntos que involucran la seguridad de los ciudadanos de Guaynabo.

POR CUANTO

Los miembros de la Legislatura Municipal de Guaynabo reconocen la labor de alto riesgo que diariamente están expuesto estos dignos servidores públicos.

POR CUANTO

La seguridad de nuestro pueblo es prioridad y la preparación de la ciudadanía para enfrentar los diversos eventos de emergencia es parte de vital importancia en los servicios ofrecidos por el municipio. Labor que realiza de forma diligente el personal de Manejo de Emergencias, Administración de Desastres y Bomberos Municipales.

POR CUANTO

Se felicita a los siguientes bomberos municipales que han destacado en sus ejecutorias y han demostrado compromiso para con sus labores:

1-Maria Del P. Fuentes Morales – Acreditado

2-Hiram Landrau Ortiz-Acreditado 3-Rafael I. Molina Cordero-Acreditado

4-Manuel A. Viera. Suárez 5-Jaime Rosado Rodríguez 6-Carlos Pereira Huertas 7-Joel Osorio Rojas 8-Jorge Delgado Cortijo

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 2 DE MAYO 2007.

Sección 1ra.

Felicitar, como por la presente se felicita, a los compañeros bomberos municipales descritos en el Cuarto Por Cuanto anterior.

Sección 1ra.

Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.

Presidenté .

Journa Ostrack



Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 42, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 2 de mayo de 2007.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres Juanita Lebrón Román Sara Nieves Colón Miguel A. Negrón Rivera Esther Rivera Ortiz Aída M. Márquez Ibáñez Carlos J. Alvarez Gonzalez

Carlos M. Santos Otero
Carmen Báez Pagán
Juan Berrios Arce
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 3 de mayo de 2007.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058 "Forjando Nuestro Futuro"